## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Viernes, 4 de agosto de 2017

página 333

### 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-02898/2016 Matrícula: 0162DGM Titular: AUTOCARES EURO AFRICA SL Nif/Cif: B66480104 Domicilio: C/ PABLO PICASSO, 39 BAJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 255 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARRUECOS HASTA MATARO REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS O PRIVADOS UTILIZANDO CONDUCTORES QUE CAREZCAN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL O DE LA TARJETA DE CUALIFICACION (CAP) EN VIGOR. CONDUCTOR CON PERMISO DE CONDUCIR CLASE D MARROQUÍ N° 31/024682. TRANSPORTA 55 PASAJEROS. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-03018/2016 Matrícula: 5524HTW Titular: JEYFER OCEANICO SL Nif/Cif: B73866303 Domicilio: VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 41 Co Postal: 30561 Municipio: ALGUAZAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2016 Vía: A-92 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARTOS HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 16:02 HORAS DE FECHA 28/11/2016 DESCANSO REALIZADO 06:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:04 HORAS DE FECHA 28/11/2016 Y LAS 16:02 HORAS DE FECHA 28/11/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00062/2017 Matrícula: GR008737AJ Titular: ARISTANDRO GRUPO INVERSOR, S.L. Nif/Cif: B98384829 Domicilio: C/ LAGASCA 95 Co Postal: 28006 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2017 Vía: CORTIJO DEL AIRE Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CARNE DESDE ATARFE A GRANADA CARECIENDO DE CERTIFICADO DE MERCANCIA PERECEDERA (ATP). Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00069/2017 Matrícula: 4144CDY Titular: LIDESUR ACCI SL Nif/Cif: B18899500 Domicilio: C/ TEJAR DE SAN MIGUEL 27 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PURULLENA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE POLIURETANO, NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR NI LA DE LA MERCANCÍA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Viernes, 4 de agosto de 2017

página 334

Expediente: GR-00071/2017 Matrícula: 6426FJK Titular: KRYTON MEDITERRANEA, S.L Nif/Cif: B98603046 Domicilio: CALLE AMBROSIO SALAZAR, 1 G Co Postal: 30002 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 198 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO CORRECTAMENTE SUJETAS LAS PLACAS, PANELES O ETIQUETAS DE PELIGRO. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA PLACA. Normas Infringidas: 142.7.4 LEY 16/87 Parte 5 ADR Sancion: 301

Expediente: GR-00083/2017 Matrícula: Titular: CESPA Nif/Cif: Domicilio: CARRETERA ALMERIA PGNO. EL VADILLO KM. 1,8 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2016 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOTRIL HASTA ADRA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DATOS, DE DOMICILIO DEL CARGADOR Y EL TRANSPORTISTA QUE FIGURA EN LA CARTA DE PORTE N 20735, TOMAS BRAVO, NO ES EL QUE REALIZA EL SERVICIO, NO FIGURANDO ESTE EN DICHA CARTA DE PORTE, TRANSPORTA COMPOS UN CARGAMENTO COMPLETO. VEHICULO: 3889-FFW. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00392/2017 Matrícula: 4188JJD Titular: GONZALEZ MURIEL ANGEL DAVID Nif/Cif: 50601921N Domicilio: CALLE\ ALHAMA, 49 BAJ Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 57:38 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/01/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/01/2017. EXCESO 01:38 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00460/2017 Matrícula: 3769HYW Titular: PEREZ DIAZ JOSE Nif/Cif: 23224578Y Domicilio: CALLE\ COOPTVA VIRGEN ROSARIO, 8 2 D Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA CARTAMA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 41980 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1980 KGS. 4,95% DOCUMENTACION ADJUNTA: DILIGENCIA DE PESAJE REALIZADO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Viernes, 4 de agosto de 2017

página 335

sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 25 de julio de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

